

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : VEINTISEIS (26) de ENERO de DOS MIL
DIECISIETE (2017)

DEMANDANTE : CARLOS JULIO CEPEDA TORRES

DEMANDADO : U.A.E. DIAN

PROCESO : 250002327000201000119 - 01

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN
LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY
03/02/2017 A LAS 8 A.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL
TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 07/02/2017 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario